



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*



**LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN,
INVESTIGACIÓN, PUESTA EN VALOR,
ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN DE LA ZONA
ARQUEOLÓGICA MONUMENTAL DE CABEZA DE
VACA, UBICADA EN EL DISTRITO DE CORRALES,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario **FUERZA POPULAR**, por iniciativa de la señora Congresista de la República **MARÍA CORDERO JON TAY**, ejerciendo la competencia facultativa de iniciativa legislativa, atribuida por el artículo 107° de la Constitución Política y desarrollada en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso, presentan el siguiente: **PROYECTO DE LEY**

I. FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE PROMUEVE LA CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN, PUESTA EN
VALOR, ENSEÑANZA Y DIFUSIÓN DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA
MONUMENTAL DE CABEZA DE VACA, UBICADA EN EL DISTRITO DE
CORRALES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

Declárese de necesidad y utilidad pública la conservación, investigación, puesta en valor, enseñanza y difusión de la zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes.

Artículo 2. Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, el Ministerio el Ministerio de Educación, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes y la municipalidad distrital de Corrales, de conformidad con sus competencias y funciones, dictarán las normas pertinentes para la aplicación e implementación de la presente Ley.

Artículo 3. Acciones de promoción

El Ministerio de Cultura, el Ministerio el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes y la municipalidad distrital de Corrales, de conformidad con sus competencias y funciones,



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

disponen las acciones correspondientes para la conservación, investigación, puesta en valor, enseñanza y difusión de la zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca en cumplimiento de la presente Ley.

Lima, 23 de febrero del 2022

MARÍA CORDERO JON TAY



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Décenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

A. EL PROBLEMA

La zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca, registra la mayoría de sus estructuras escasamente conservadas, muchas de ellas han desaparecido, se erige sin embargo como símbolo de identidad cultural para Tumbes, el que se ve seriamente afectado, por las escasas y por tanto insuficientes acciones que se han implementado a lo largo del tiempo para promover el conocimiento, la investigación, la promoción y otras actividades que la fortalezcan.

Aun cuando se han tomado medidas como declararlo Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2000, el complejo sufre el impacto principalmente de la expansión demográfica y agrícola no planificada, la escasa inversión para conservarla, el paso del tiempo, los desastres naturales y la prácticamente nula difusión de sus orígenes e importancia en la historia del Perú.

El riesgo al que se encuentra expuesto este proyecto cultural es grande, la población se ha ubicado en la zona, en mayo del 2019 ocurrió, por ejemplo, un incendio, según el diario nacional La República:

Testigos del hecho precisaron que el incendio se originó por los moradores de la zona que quemaron basura.

Personal de la Municipalidad Distrital de Corrales explicaron que, en más de una ocasión, los pobladores intentan invadir la zona descampada para posesionarse del terreno y construir sus viviendas.

Se requieren, por tanto, acciones específicas que comprometan a la población tumbesina en la protección y difusión de este importantísimo patrimonio histórico, convencerlos de que estos recursos son una gran oportunidad para sus propias familias. Esta tarea que no es de corto plazo, requiere de acciones conjuntas del Gobierno en todos sus niveles, de acuerdo a sus competencias, que involucre desde la creación de contenidos curriculares para todos los niveles educativos, hasta la inversión monetaria para continuar la investigación, conservación y promoción requeridas.

Cabeza de Vaca lleva 15 años como proyecto y ya exhibe evidencias importantes tanto en el sitio arqueológico como en el museo de sitio que está abierto al público en general, ocupa un espacio estratégico en el Proyecto Qhapaq Ñan, que investiga los Caminos Inca, según estas, fue el centro administrativo-ceremonial más importante de la zona norte durante la época prehispánica.



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Es imperativo rescatar nuestra historia, promover la identidad, revalorar nuestras ancestrales costumbres, es especial en esta parte de nuestro país, que a lo largo de los últimos decenios ha defendido la patria con especial valor, además, la conservación y preservación de nuestro patrimonio paisajístico, cultural e histórico, impulsará y diversificará el turismo, con la finalidad de satisfacer los requerimientos y exigencias de los turistas.

Con esta iniciativa se busca lograr la conservación, investigación, puesta en valor, enseñanza y difusión de la zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca como uno de los principales puntos de expansión del legado cultural de los incas para gran parte de Sudamérica.

B. LA PROPUESTA

B.1. Antecedentes Legislativos

La presente iniciativa legislativa fue presentada en una versión anterior, durante mi gestión congresal en el período anual de sesiones 2015 – 2016, bajo la numeración de PL 5299/2015-CR, presentado el 12 de mayo de 2016, que dio origen al Dictamen 043 en el que se recomienda su aprobación.

En abril del 2019, se presenta el Proyecto de Ley 4115/2018-CR, iniciativa de la congresista María Candelaria Ramos Rosales, mediante el que propone una Ley que declara de carácter de necesidad y utilidad pública la conservación, investigación, puesta en valor y de la zona arqueológica monumental de cabeza de vaca, ubicada en el distrito de corrales, provincia y departamento de tumbes, la que tuvo dictamen aprobado por unanimidad.

Se ha recogido, además, la información contenida en el libro “Cabeza de Vaca” – Investigaciones Arqueológicas del Proyecto Qhapaq Ñan Primera edición, 2013, esta es la investigación más completa y seria que se ha realizado por parte del Ministerio de Cultura.

B.2. La Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca Localización

La zona arqueológica monumental Cabeza de Vaca está ubicada al norte del Perú, en el departamento y provincia de Tumbes, distrito de Corrales, localidad de San Pedro de los Incas, caserío de Cabeza de Vaca, a una distancia de 7 km de la ciudad de Tumbes.



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

El Spondylus en Cabeza de Vaca

El diario El Mundo de España, bajo el titular *La ciudad de Tumbes guarda todavía peculiares "joyas rojas" de los Incas*,¹ informa:

Llamativas por el rojo coralino de sus numerosas espinas, las conchas spondylus, consideradas **más valiosas que el oro** por los antiguos peruanos, fueron almacenadas en el norte de Perú para repartirlas por todo el imperio de los incas, incluso en forma de joyas talladas en ese preciado material.

Ese banco del "oro rojo" precolombino estaba en el **complejo arqueológico Cabeza de Vaca**, situado en la periferia de la norteña ciudad peruana de Tumbes, cercana a la frontera de Ecuador, donde arqueólogos han hallado el único taller inca conocido hasta ahora para tallar los spondylus, con algunas de sus últimas piezas aún sepultadas.

Toponimia de Cabeza de Vaca

La tesis elaborada por el Ministerio de Cultura² es que la palabra cabeza haría referencia a su posición estratégica -de cabecera o terminal- en el Camino Inca de la Costa, además de indicar la alta jerarquía que tuvo este lugar como cabeza de provincia inca. La palabra **huaca** alude a los adoratorios o edificaciones importantes en época prehispánica. Al parecer, sería después de la llegada de los españoles que el antiguo Tumbes comenzaría a ser nombrado como Cabeza de Huaca. Con el tiempo este nombre se iría degenerando hasta finalmente denominarse Cabeza de Vaca.

Origen e importancia de Cabeza de Vaca

Desde una visión historiográfica y partiendo de una perspectiva de la educación en general, en nuestro país, la historia se enmarca en procesos sociales abstractos de la realidad social que viven los estudiantes, realidad que conlleva a que nuestros alumnos, en regiones desconocen los momentos históricos relevantes y la construcción de identidad, a través del reconocimiento de la importancia de la historia regional y local de los escolares de la Educación Básica Regular, comprendiendo los aspectos más relevantes de la misma.

Los diversos registros que hacen referencia a Cabeza de Vaca, en el contexto de la llegada de los españoles a Tumbes, dan cuenta de la importancia que ésta que tuvo en el incanato, es una parte de la historia del Perú antiguo que está insuficientemente estudiada y difundida.

¹<https://www.elmundo.es/america/2016/11/10/582434c6268e3ca2348b45a7.html#:text=Llamativas%20por%20el%20rojo%20coralino,talladas%20en%20ese%20preciado%20material> [Consulta: 25/02/2022]

² Ministerio de Cultura (2013). Cabeza de Vaca. Investigaciones arqueológicas.



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Waldemar Espinoza³ hace referencia a la leyenda de Tumbes, relata que un cacique que vivía en Ecuador, llamado Tumbes tuvo dos hijos, Quitumbe y Otoya, Quitumbe, se desplazó al sur donde fundó el pueblo de Tumbes, en honor a su padre. El pueblo se asentó en el territorio denominado Cabeza de Huaca, en el actual distrito de Corrales.

Cabeza de Vaca constituye el antiguo pueblo de Tumbes², tal como lo refieren los cronistas que acompañaron a Pizarro en 1528 y desembarcaron en 1532 en esta zona. El curaca mayor, Chilimasa en misiones especiales se hacía acompañar por un séquito de algunos principales³

Según el cronista Pedro de Cieza de León (1553)⁴, las edificaciones de Tumbes fueron construidas por orden de Huayna Cápac, como el caso del gran templo, el Templo del Sol, junto a la Fortaleza de Tumbes, donde existían más de 200 vírgenes que desarrollaban labores dedicadas al dios Sol, todo acompañado de los exigidos depósitos de los ornamentos para los servicios religiosos, depósitos que estaban llenos de cosas preciadas, cántaros de oro y de plata todo para el servicio del Templo.

(...) y en el puerto de Tumbes, se había hecho una fortaleza por su mandato: aunque algunos indios dicen ser más antiguo este edificio (...) De manera que puesta en términos de acabar, allegó Huayna Capac, el cual mandó edificar templo del Sol junto a la fortaleza de Tumbes, y colocar en el número de más de doscientas vírgenes, las más hermosas que se hallaron en la comarca, hijas de los principales de los pueblos.

Anello Oliva, (1598)⁵ sacerdote jesuita, describe la llegada de los españoles a Tumbes, en especial la de Pedro de Candia, donde los indios creen que es el enviado del dios Sol:

"En este paraje que fue el mejor que tuvieron los Españoles después de tan larga navegación que no faltaba quien diga duró dos años (...) y donde tuvieron principios de ciertas esperanzas de los inmensos tesoros del Perú y se comenzó a conocer gente más política y de más razón de cuántas hasta entonces se habían conocido (...)"

³ (Espinoza, Waldemar (2016). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Etnia Tumpi . Pág. 105.

⁴ Pedro de Cieza de León (1553). Parte primera de la crónica del Perú. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/parte-primera-de-lachronica-del-peru-gue-tracta-la-demarcacion-de-sus-provincias-la-descripcion-dellas-las-fundacionesde-las-nuevas-ciudades-los-ritos-y-costumbres-de-los-indios/>

⁵ Anello Oliva, S.J. (1598) Historia del reino y provincias del Perú de sus incas reyes, descubrimiento y conquista por los españoles de la Corona de Castilla con otras singularidades concernientes a la historia : libro primero del manuscrito original/ Juan F. Pazos Varela y Luis Varela y Orbegoso.



MARÍA CORDERO JON TAY Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Francisco de Xerez (1534)⁶ en la Verdadera relación de la conquista del Perú, describe a la ciudad de Tumbes y sus edificios:

Desde la gran ciudad de Tumbes, que es a la lengua de la mar, poblada de indios, donde no hay más de un cristiano, y está una gran casa del señor de la tierra, labradas las paredes de adobes a manera de ladrillos y con muchas colores muy finas pintadas y barnizadas, que nunca vi cosa más linda, la techumbre de paja también labrada, que no parece sino de oro, muy fuerte e muy grande e muy hermosa (...)

(...) el pueblo de Tumbes estaba destruido aunque parecía ser gran cosa, por algunos edificios que tenía y dos casas cercadas, la una con dos cercos de tierra ciega y sus patios y aposentos y puertas con defensas, que para entre indios es buena fortaleza

Cabeza de Vaca fue el centro administrativo, como señala Oliva, quedó, pues, erigida en cabecera de provincia, con un orejón como totricoc, el territorio de mayor jerarquía instaurado por los incas en el norte del Tahuantinsuyo. Tumbes constituyó uno de los sitios importantes en el Qhapaq Ñan, fue el destino final del Camino Inca de la Costa y el puerto principal para el ingreso del Spondylus proveniente del Golfo de Guayaquil. (Ministerio de Cultura 2013)

Actividades.

Una de las principales actividades fue la agricultura. Su calendario agrícola se dividía en dos etapas (a) abundancia de agua, debido a las torrenciales lluvias de enero a abril, y (b) la temporada seca, de abril a diciembre. Esta característica estacional permitió desarrollar el control del agua lo que los obligó a la primacía de un gobierno centralizado.

También desarrollaron la pesca y la explotación del Spondylus, Cieza, citado por Espinoza (2016) relata:

Los indios de Tumbes eran grandes pescadores y que con los productos extraídos del mar, los empleaban en provecho propio y en comerciar con los vecinos, especialmente con la sierra, produciéndoles muy buenas ganancias. Tienen estos indios naturales de Tumbes, grandes pesquerías de que les viene grande provecho, porque con ellos y con los que más contratan [son] con los de la sierra. Le producía a los indios tumbesinos bastantes beneficios, pues con el comercio que tenían principalmente con la sierra han sido siempre ricos.

Además, los tumbes desarrollaron la orfebrería y artesanía, trabajaron el Spondylus y desarrollaron la chaquira⁷, con mucha fineza. La producción de

⁶ Francisco de Xerez (1534) Verdadera relación de la Conquista del Perú. Disponible en: <http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/verdadera-relacion-de-la-conquista-del-peru-O/htm/1/0087abc0-82b2-11df-acc>

⁷ Chaquira es el nombre dado al grano de aljófar: abalorio de conchas Spóndylus muy dilacera dilaceradas o menudas, finamente horadadas para ensartarlas, que lucían eminentemente las mujeres andinas,



MARÍA CORDERO JON TAY Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

chaquira en Tumbes figura en la tasa tributaria de 1561: "seis libras de chaquira, de la manera y suerte que la soléis dar"

Finalmente, Cabeza de Vaca, como capital provincial o cabeza de provincia inca, concentró el poder inca en esta zona.

Camino Inca

El gobierno inca implementó una grande red de caminos, el Qhapaq Ñan, Camino Inca de la Costa, también reconocido como "Camino de los Llanos", el Ministerio de Cultura, a través del Proyecto Qhapaq Ñan ha identificado y registrado en Tumbes 100 km., de los 25,000 km de esta red vial, Cabeza de Vaca fue la culminación terrestre del camino longitudinal de la costa e inicio de vía marítima.

La vía terrestre del Camino Longitudinal de la Costa culminaba en esta zona y se iniciaba la vía marítima hacia el Golfo de Guayaquil. Era una zona de embarque y desembarque. De Cabeza de Vaca, los antiguos se desplazaban o hacia la vía Marítima o siguiendo la ruta del Camino Longitudinal transportando el cargamento que no era procesado por los artesanos en colgantes, cuentas y figurillas diminutas con representaciones antropomorfas, fitomorfas y zoomorfas.

Los monumentos arqueológicos

Se han encontrado los siguientes monumentos arqueológicos:

- a. **La Huaca del Sol - Templo del Sol:** Edificación prehispánica de mayor dimensión identificada en la región de Tumbes. Se trata de una pirámide trunca de adobe, erigida en niveles escalonados, de planta rectangular, orientada de suroeste a noroeste. Mide aproximadamente 300 metros de largo, 100 metros de ancho y 15 metros de alto. Es la principal estructura de la Zona Arqueológica, fue el antiguo Templo del Sol.
- b. **La Fortaleza:** Grandes muros de piedra circundan al poblado de Cabeza de Vaca Sur. Estos fueron los muros perimétricos de la denominada "Fortaleza" en la que, según describen los cronistas, se encontraba el palacio del cacique representante del Inca, los talleres de artesanos y grandes depósitos con provisiones y ornamentos.
- c. **El Taller de Spondylus:** Considerado como uno de los pocos talleres de Spondylus que se conocen en el Perú.

exhibían apariencia de perlitas de figura irregular, a diferencia de las verdaderas perlas grandes y redondas



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

- d. **El Taller de Ceramistas:** Se trata de un muro de adobe y piedra de veinte metros de largo y un metro de ancho fue descubierto en el año 2011. Asociados a este muro se encontraron abundantes fragmentos de cerámica de estilo inca, destacando fragmentos de molde en positivo y negativo.
- e. **Los Depósitos:** Se encontró evidencia de un recinto de piedra de planta rectangular. Por sus características y ubicación, este recinto formaría parte de los depósitos donde se guardaron alimentos, ropa y otros objetos preciados.
- f. **Las Huacas Menores:** Conjunto de tres pequeños montículos cuyas plantas no superan los cuarenta por treinta metros, con una altura entre cuatro y un metro, erigidos en la planicie que se extiende hacia el norte de la Huaca del Sol. Estas estructuras fueron construidas con adobe y cimentaciones de piedra. Su tamaño y forma original han sido destruidos por la actividad agrícola que impacta severamente en su conservación.
- g. **El Camino Empedrado:** Los estudios han encontrado el último tramo del Camino Inca, que unía Cabeza de Vaca con el litoral. Partiendo de la plaza ceremonial recorría la planicie, bordeaba el estero La Chepa y llegaba a Playa Hermosa, desde donde partían las balsas en busca del preciado spondyllus hacia el Golfo de Guayaquil. Este tramo cubrió una distancia aproximada de ocho kilómetros en línea recta, con un ancho de ocho metros, en la actualidad, la expansión de la frontera agrícola ha destruido gran parte de su estructura.
- h. **El Canal de Irrigación:** El canal que antiguamente cruzó la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca de este a oeste, es parte del canal de la margen izquierda que inicia su recorrido en Higuerón hasta Pampa de la Gallina. Actualmente su trazo casi ha desaparecido, observándose pequeños tramos en Vaquería, San Jacinto y Plateros.

Acciones implementadas para su conservación

- a. **Cabeza de Vaca Patrimonio Cultural de la Nación**
La Zona Arqueológica Monumental Cabeza de Vaca fue declarada como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Directoral Nacional N° 750/INC, del 5 de julio de 2000, y Resolución Directoral Nacional N° 956/INC, del 30 de setiembre de 2004.
- b. **Proyecto Integral Cabeza de Vaca**
El Proyecto Qhapaq Ñan ejecuta, desde el año 2007, el Proyecto Integral Cabeza de Vaca, principalmente por su valor patrimonial y alta vulnerabilidad, con la finalidad de contribuir al desarrollo socio-económico



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

y cultural de la región a partir de la rehabilitación de la Zona Arqueológica Monumental de Cabeza de Vaca.

Este proyecto dinamiza este sitio arqueológico a través de tres componentes: *investigación arqueológica*, enfocada en el estudio científico del sitio y su contexto cultural; *conservación arqueológica*, dirigida a detener o prevenir el proceso de deterioro del monumento; *socio cultural*, orientado a propiciar espacios de alianza, concertación e intercambio con la comunidad, con la finalidad de involucrar a la población local en las labores de protección, conservación y valoración del patrimonio cultural local para su puesta en uso social.

c. Serie Numismática y patrimonio cultural

El año 2010 el Banco Central emitió la Serie Numismática "Riqueza y Orgullo del Perú" con la finalidad de difundir "Cabeza de Vaca" como patrimonio cultural de nuestro país, en el sustento se afirma que fue un importante puerto del Tawantinsuyo que permitió a los incas acceder y controlar el ingreso y distribución de uno de los bienes más valorados en el mundo prehispánico andino, las conchas del género *Spondylus*.

d. El Museo de Sitio de Cabeza de Vaca

El área de trabajo se encuentra techada y aún el proceso es lento y cuidadoso. En el centro se encuentra la Huaca del Sol. La puesta en valor de Cabeza de Vaca, se acentúa al ser parte del Qhapaq Ñan

2.2. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El Proyecto de Ley, respeta la Constitución Política del Perú, La Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; El Decreto Supremo N° 003-2014-MC; que aprueba Reglamento de Intervenciones Arqueológicas; Ley N° 27779 Ley de creación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, y normas relacionadas, no afecta ni contraviene el ordenamiento jurídico vigente.

2.3. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Las acciones para la promoción contenidas en el artículo 3 de la presente iniciativa legislativa deben implementarse dentro del presupuesto de cada entidad pública.

Esta ley no crea ningún organismo, entidad, programa o destina fondo alguno, no irroga gasto al Tesoro Público, por ser una propuesta de Ley declarativa cuya naturaleza consiste en llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre la importancia y necesidad de promover, desde distintos espacios del



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

estado, el complejo arqueológico de Cabeza de Vaca, ubicado en el distrito de Corrales, provincia y departamento de Tumbes.

El beneficio es directo e indirecto, el impacto económico y social en los habitantes del distrito de Corrales y de los tumbesinos en particular así como, de todos los peruanos en general, al practicar los principios de la Constitución Política y otras normas relacionadas con la protección de los derechos culturales, el patrimonio histórico impulsando el deber de contribuir con su promoción y defensa, así como incentivar el desarrollo turístico del país, la generación de identidad, patriotismo y el conocimiento de nuestra historia.

El distrito de Corrales, así como de las áreas de influencia, se beneficiarán con el desarrollo social, cultural y económico. La implementación de este Proyecto, generará nuevos y mayores espacios de trabajo vinculados con la hotelería, gastronomía, transporte, comercio, artesanía y actividades conexas.

El presente Proyecto de Ley no tiene efectos monetarios directos y no se identifican sectores perjudicados.

III. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Proyecto de Ley tiene relación con la Política de Estado del Acuerdo Nacional I. Democracia y Estado de Derecho, en particular con la 3. Afirmación de la identidad nacional, que dice:

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

IV. CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO POR LA QUE SE APRUEBA LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

El Proyecto de Ley tiene relación con el objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, en particular con la 3. Afirmación de la identidad nacional, que propone los proyectos de ley en: 7. Protección del patrimonio cultural y 9.



MARÍA CORDERO JON TAY
Congresista de la República

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional*

Defensa de nuestra diversidad cultural. Promoción y preservación de las lenguas originarias.

María Cordero Jon Tay
Congresista de la República

Ernesto Bustamante
Víctor Franco Ruiz
Aníbal Obando
Hernando Guen-a-Gancio
TONIA RAMIREZ GAREZ.
ROSANGELLA ANDREA BARBAÑÁN REYES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
GUSTAVO CORDERO JON TAY.